

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

---El Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos Muy buenos días señores Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, gracias por su asistencia, vamos a iniciar con esta sesión de trabajo siendo las doce horas con veintinueve minutos del día veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, para lo cual me permito verificar la existencia de quórum, de los integrantes de esta comisión para sesionar válidamente, por lo que procedo a tomar lista, **Regidora Doris Ponce Aguilar, Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-Presente.- Regidor Javier Pelayo Méndez.-Presente.- Regidor Humberto Muñoz Vargas.-Presente.- Regidor Agustín Álvarez Vaidivia y su servidor Síndico Roberto Asencio Castillo.- Presente.-** Esta comisión está integrada por seis integrantes de los cuales hay cuatro por lo tanto **EXISTE QUÓRUM LEGAL**, quiero informarles de la inasistencia del **Regidor Agustín Álvarez Vaidivia**, envió un oficio mediante el cual se disculpaba por tener una reunión de trabajo fuera de esta ciudad, quedó ya justificado y se los pongo a su consideración, por si están de acuerdo con la justificación favor de manifestarlo.- Aprobado por todos los asistentes.- Continuando y existiendo quórum, a las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintiuno de Noviembre del dos mil catorce, para desahogar la sesión de trabajo, correspondiente al día de hoy y para regirla pongo a su consideración el siguiente orden del día: Primero lista de asistencia.- Segundo declaración de quórum legal.- Tercero se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce, misma que se les hizo llegar de manera oportuna.- Punto número Cuatro.- Se pone a su consideración la aprobación del Programa Municipal de Derechos Humanos.- Punto número cinco.- Asuntos generales.- Punto número seis: Clausura de la reunión de trabajo, por lo que pongo a su consideración el orden del día antes mencionado.- Aprobado por los cuatro asistentes a esta reunión, cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, en cuanto al primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de asistencia se da por desahogado, toda vez que ya se ha aceptado el mismo y se ha iniciado formalmente la reunión de la Comisión, en cuanto al segundo punto del orden del día, declaración de quórum legal, igualmente se tiene por desahogado toda vez que ya se ha constatado el mismo, como tercer punto del orden del día, se pone a su consideración la aprobación del acta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce, misma que como les comento se les hizo llegar de manera oportuna a cada uno de ustedes, para así omitir la lectura en este momento.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Yo creo que estaría de acuerdo que se omita la lectura del acta, sin embargo si hay algunos puntos que me gustaría Síndico que pudiéramos comentar, durante el desarrollo de esta reunión, previo a la aprobación en virtud de que si creo que hay unas cuestiones que si son importantes seamos realistas, que modifiquemos alguna redacción, para que las cosas se hagan ya más acorde a la realidad gracias.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Se toma en consideración la propuesta del **Regidor Humberto Muñoz Vargas**, que al parecer las modificaciones a la acta.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** No, al acta no, al documento para la aprobación.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** No estoy hablando del acta en este momento estamos aprobando el punto de acuerdo del acta, quien estén de acuerdo para la aprobación del acta que se menciona anteriormente pues favor de manifestarlo.- Aprobado.- Continuando con relación al cuarto punto del orden del día, que es precisamente para ponerlo en consideración de ustedes la aprobación del Programa Municipal de Derechos Humanos, aquí previamente a debatirlo y a tomar la resolución que tengan a bien no sé si les hicieron llegar a ustedes el programa, pero también les van a entregar unos juegos de cada una de las dependencias de sus programas que van acjunto a este Programa Municipal de Derechos Humanos, se los hicimos llegar hace unos momentos, porque todavía el día de ayer nos llegaron algunos y consideramos que era importante hacérselos llegar todos completos, son de todas las dependencias que están involucradas en el Gobierno Municipal que ya se numeraron en el programa de acciones, que les hicieron llegar, entonces cada una de las direcciones hicieron llegar lo que es su misión y su visión de cada una de las direcciones, para darle cumplimiento a este programa en lo que respeta a los Derechos Humanos, si tienen algún comentario.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** nada más preguntar entonces ese sería el formato para el primer documento del definitivo yo nada más quisiera hacer unas observaciones compañeros, en virtud de lo que ha ido sucediendo en esta administración

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

es claro que lo que se busca realmente, que se apliquen los Derechos Humanos, de quienes estamos involucrados y de los ciudadanos que acuden aquí al Ayuntamiento, sin embargo viendo el caso de la Oficialía Mayor Administrativa, que es la responsable de la contratación del personal y en su momento del cese del personal, bueno se está hablando como parte de sus valores, el respeto a los Derechos Humanos, sin embargo creo que acabamos de recibir el día de ayer un amparo, cuarenta trabajadores o ex trabajadores del Ayuntamiento que fueron despedidos a su juicio de manera injustificada y yo sí creo que si es importante que esto que pudiéramos aprobar que se aplique y que no sea letra muerta por que es el caso de estas cuarenta personas, tenemos el caso de los trabajadores que en su momento fueron despedidos a partir del famoso fideicomiso que se logró derogar en el caso de ellos tuvo repercusiones laborales negativas y que todavía el día de hoy siguen batallando para que se les de una liquidación conforme a la ley, entonces yo si considero que aparte debemos buscar que esto realmente sea real y que no sea solamente poner palabras, o poner acciones que realmente no vamos a llevar acabo y lo comento realmente con las pruebas en las manos, hacían alusivo en el documento que esto debemos tener valores del gobierno, legalidad, nadie por encima de la Ley, y el estado de derecho es la base de la igualdad y el respeto a los Derechos Humanos, esto se consignan en el Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo como lo he reiterado, parece que ha sido letra muerta y en ese mismo documento por ejemplo habla de los principios de austeridad, un Gobierno que haga más con menos, fin de los gastos superfluos y fin de los gastos y son temas que realmente no han sido cubiertos, pero siguiéndonos realmente al tema de los Derechos Humanos, si es importante que esta comisión y el programa como tal también se contemplen sanciones y que se contemplen acciones para quienes no cumplan con los objetivos de este programa, seria en esta primera parte mi primera participación gracias.- **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Gracias Sindico, de igual manera manifestar como ya escuchamos al Regidor Humberto Muñoz Vargas, de que de nada sirve que esto se plasme en este momento si en la realidad vemos que no se cumple, ya hizo los ejemplos, reitero el caso de los trabajadores que no tenían ni actas administrativas ni nada y de todas maneras los despidieron sin causa alguna, pero también veo y no tengo aquí la referencia de cuál fue la dirección que lo mandó, porque no dice de quienes, no, unos no dicen, aquí hay uno que dice misión, trabajar por un Puerto Vallarta con menor desigualdad y con más oportunidades si hay unos que no lo traen, no es con menor desigualdad simplemente, es desigualdad, hay alguna cuestión nada más en redacción, la filosofía que desde luego aquí se plasma, pues si es muy interesante, pero lo más importante es saber si esto se va a cumplir.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Le hicimos llegar también el documento de lo que es el Programa Municipal de Derechos Humanos, ahorita les anexaron un programa, dentro de este mismo Programa de Derechos Humanos, le modificamos al iniciar algunas cuestiones sobre todo para darle cumplimiento, si ustedes ven un capitulo de políticas de aplicación del programa ahí hablamos de cinco rubros, en el punto número cuatro dice el incumplimiento de los proyectos o acciones contempladas en el presente Programa Municipal de Derechos Humanos, serán sancionables conforme a lo dispuesto en la Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios a través de la aplicación de procedimientos de control disciplinarios y de responsabilidad administrativa, entonces ya contemplamos esa situación, para el cumplimiento por que una vez que estuve checando el documento, fue parte de lo que instruí al compañero Pedro porque tenemos un documento pero si no hay sanciones es inoperable, por eso buscamos la forma de que se puedan cumplir las determinaciones, con este programa, invocando algunas legislaciones e inclusive unos reglamentos, que nos permiten en un momento dado que se puedan cumplir con este programa.- **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Gracias Sindico, quiero poner un ejemplo porque hay un grupo de vecinos de Gaviotas que han estado sistemáticamente hablando a los medios de comunicación, quejándose de un antro o un lugar que antes se llamaba micheladas y que ahora se llama el pkdo, la gente que vive sobre la avenida que tiene sus casas en gaviotas, incluso al grado de estarlas vendiendo ya, pero hoy me reuní con varios vecinos, que hoy me expresaron molestia e indignación porque algunos de los funcionarios de Reglamentos, ellos en su momento van a decir quien en su momento, les dijeron que se tomaran pastillas para dormir, ó sea esto me parece una ofensa, por parte de un funcionario que dice tómese algo para dormir y ya, así de fácil, este caso en lo particular quisiera que se aplique realmente este tipo de reglamentos porque un funcionario no puede decirle eso a los ciudadanos gracias.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Se toma nota de la observación y del antecedente que está dejando aquí plasmado la regidora para que en su momento precisamente sea operativo este programa de Derechos Humanos y si están las sanciones correspondiente y si están mismas que estamos



Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

proyectando en este momento son las políticas del programa, si me autorizan para que el Licenciado Pedro Saavedra Moya, nos apoye para irlo proyectando e irlo anunciando.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** A mi si me gustaría si fuera posible que pudiéramos iniciar desde el primer punto de este programa para que todos llevemos la secuencia y estemos en condiciones de aprobarlo.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Esa es la propuesta del Regidor Humberto.- Están de acuerdo? Adelante Licenciado Pedro Saavedra Moya.- **Con el uso de la voz Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Bien entonces sería por ahí tienen en sus manos como quedó de manera ya definitiva el documento del Programa Municipal de Derechos Humanos, en su primera parte tiene su contenido temático la cual plasma que debe de tener una justificación enmarcada en el marco de referencia que tiene que ver con lo que habla las Naciones Unidas, la Corte Interamericana, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, el Plan Municipal de Desarrollo y un apartado de políticas de aplicación, que comentó el Licenciado Roberto, que la incluyó porque faltaba, precisamente para darle carácter de aplicación, luego viene la parte de cómo se desarrolla el programa, en si mismo con sus objetivos, ejes del programa, estrategias y un apartado de proyectos y acciones, viene el apartado así como todos los documentos, como el Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos anuales debe tener un seguimiento, por lo tanto este programa la idea es que tenga un seguimiento de control y evaluación viene un apartado donde vienen las dependencias involucradas, en el programa específicamente en el programa trae acciones para el dos mil quince y por último el apartado de formalización de quejas que es donde todos los Regidores de la Comisión van a firmar, para que en su momento se tenga ya como tal terminado, bien justificación, en México el respeto a los derechos humanos es una de las preocupaciones prioritarias de la sociedad, como consecuencia de ello y debido a la constante lucha por su defensa, se han realizado reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se han creado la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Ley Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, de acuerdo a lo anterior y con el fin de promover la observancia y respeto a los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Ley Estatal de Derechos Humanos; en la administración pública municipal del Municipio de Puerto Vallarta, se crea el programa municipal de derechos humanos, con el fin de cumplir con la normatividad en materia de derechos humanos, de conformidad con el artículo 59 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, le otorga facultades a la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos para dictaminar y promover un Programa Municipal de Derechos Humanos ante el Ayuntamiento, apartado B, marco de referencia en relación con lo que marcan las Naciones Unidas y la Corte Interamericana dice lo siguiente, los Derechos Humanos, como autentico horizonte ético de la humanidad, se ha convertido en una de las cuestiones centrales de la agenda de la comunidad internacional. Desde 1945, fecha de la creación de las Naciones Unidas, se ha avanzado enormemente en el marco de la protección internacional de los derechos humanos, tanto del punto de vista normativo como desde la instauración de mecanismos concretos para su protección, en el artículo 1.3 de la Carta de las Naciones Unidas, señala como uno de los propósitos de la Organización "realizar la cooperación internacional.....en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece el respeto a los derechos humanos y las libertades como elementos esenciales, entre otros, de la democracia representativa, en relación a lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 párrafo tercero, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley, de la misma Constitución, Artículo 2 apartado B, La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos, en relación con lo que marca el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, dice lo siguiente: Artículo 59.- Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos ejercerá las siguientes atribuciones, fracción I, dictaminar y



Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

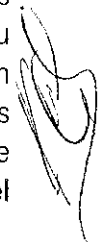
promover ante el Ayuntamiento el Programa Municipal de Derechos Humanos, en relación con lo que dictamine Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta, dice lo siguiente: Como parte del plan municipal de desarrollo en el capítulo referente a los Valores del gobierno Municipal, en materia de derechos humanos estipula el siguiente valor, legalidad, nadie por encima de la ley, el estado de derecho es la base de la igualdad, Respeto a los Derechos Humanos, siguiente apartado el apartado C, Políticas de Aplicación del Programa, tiene la siguiente: la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos será la instancia encargada de coordinar la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos.- **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.-** Es que el mío no viene así como lo dijo como lo están leyendo, es el modificado, gracias.- **Con el uso de la voz Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Política número dos, el Instituto Municipal de la Mujer, Sistema DIF, Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, la Coordinación de Juzgados Municipales, la Coordinación General de Control y Seguimiento, la Dirección General de Comunicación Social, y la Oficialía Mayor Administrativa, serán las instancias que participen directamente en la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos con proyectos o acciones dirigidas hacia la población en general, número tres, el resto de las dependencias del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta participarán en la aplicación el programa de manera indirecta con la aplicación del principio de legalidad en el ejercicio de sus funciones mismas que están contempladas en la Misión y Valores de cada dependencia, política número cuatro, el incumplimiento de los proyectos y acciones contemplados en el presente Programa Municipal de Derechos Humanos, será sancionado de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a través de la aplicación de los procedimientos de control disciplinario y responsabilidad administrativa.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Yo sobre este punto cuatro que así como en el punto tres, del Reglamento que establece el artículo podríamos poner o por lo menos ver que artículos se están haciendo alusión aquí, digo porque finalmente que busquemos con esto simplemente que si haya una aplicación de estos, porque hay lagunas, en estos que no nos permiten avanzar y si pudiéramos ver cuáles son los artículos con la ley en la mano de Servidores Públicos, para ver cuáles se englobarían ahí y valorar si vale la pena ponerlos.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Al respecto regidor yo considero que ponemos la legislación en su totalidad por que puede haber varios artículos que pueden ser aplicables no podemos encajonarnos en dos o tres artículos por que estaremos puntualizando nada más esos y no podemos salirnos de ahí, más sin embargo si ponemos toda la Ley en general, eso nos da la plenitud para las sanciones que se tengan que hacer, en ese sentido yo consideraría que es mejor dejarlo abierto en cuanto a toda la legislación, porque no sabemos qué tipo de faltas o conductas vayan a cometer y de acuerdo al tipo de conductas o faltas es la sanción que se van a hacer acreedores por esa razón no pusimos el articulado en lo particular.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Contestando a su duda, la idea es que después de esto una vez que se haya dictaminado y aprobado por el pleno y publicado en la gaceta, la idea es revisar el reglamento interior de trabajo lo que aplica precisamente a las sanciones de los Servidor Públicos, para poderlo actualizar y poderlo meter la obligatoriedad, precisamente en este reglamento interior de trabajo y buscar por ejemplo en el Bando de Policía y Buen Gobierno, hay que ver que puede venir ahí en su momento sobre todo en el caso de las sanciones administrativas que se aplican a los Servidores Públicos, como para poder actualizar y meter o vincular el programa precisamente a esos reglamentos que en su momento ya pueden hacer de manera indirecta y sobre todo que son acciones que tiene directamente ya la relación con los Servidores Publico, como es el Reglamento Interior del Trabajo, en ese sentido mi tarea va ser buscar dentro del Reglamento de Trabajo incluir de hecho un capítulo de Sanciones ya algo referente al Programa Municipal de Derechos Humanos, continuo por último, la política número cinco, la Coordinación General de Control y Seguimiento será la instancia encargada de dar seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Derechos Humanos de conformidad con los mecanismos que para el efecto se definan, la idea es que una vez que se dictamine el Programan Municipal de Derechos Humanos, que se apruebe por el Ayuntamiento y sea publicado en la gaceta, es hacerle llegar una copia a control y seguimiento, para que se vaya haciendo cargo ya precisamente del seguimiento, así como el programa de acción del Gobierno Municipal, que en su momento está ejerciendo para que en su momento se definan los procesos de evaluación, como es que se va a evaluar este programa de aquí en adelante, la idea es que en su momento si se le dé seguimiento a cada una de las acciones que se plasma tanto en el programa de acciones como en el de Programas y Proyectos, la primera.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado**

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

Roberto Asencio Castillo.- Es verificar que no se contrapongan la primer política con la última por eso dice en la primera la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, será la instancia encargada de coordinar la aplicación del programa, le toca es la que le va a dar seguimiento la política de aplicación, que es la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, y quien va a llevar a cabo el seguimiento y evaluación.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** La política dice que es la que se va a encargar de darle seguimiento para la aplicación que es la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos y quien va a llevar a cabo el seguimiento de control y evaluación, es control y seguimiento, esa es la idea por una parte hay alguien que va a coordinar la aplicación, pero en la última política si establezco quien la va a llevar acabo y dice dar seguimiento de la evaluación del programa en ese sentido la coordinación General de Control y Seguimiento, será la encargada de.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** En esa parte me comentaba el síndico si la comisión es desacuerdo a lo que dice las políticas va a coordinar la aplicación quiere decir que en qué momento va a poder dar un punto de vista esta comisión contra lo que dice el programa con la Coordinación General de Control y Seguimiento, porque ellos estarían llevando el seguimiento día a día, llamémosle de las distintas dependencias y la evaluación y a qué hora seria la participación o en qué momento seria la participación de la situación de la comisión de acuerdo a esa condición de la aplicación del Programa Municipal de Derechos Humanos, no sé si sea una cuestión de redacción o de semántica habría que definirlo no.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Yo considero que ahí pudiéramos poner en este punto, en el cinco de la coordinación, de seguimiento y evaluación, en que se definiera que tendría que darle un informe a la comisión para la cuestión de la coordinación con un informe mensualmente, bimestralmente o trimestralmente, como lo determinen pues hagan las propuestas de cómo quieren que se hagan, si mensual, bimestral o trimestral, por cada cinco o seis meses.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Si me permites Síndico, yo pienso que podrían ser los informes bimestrales para que se permita un poco de flujo porque a veces quizás no les den los tiempos, por eso de manera bimestral si pudiera ser un poco más ejecutivo, o trimestral lo que consideren yo pienso que bimestral podría ser para que no pase mucho tiempo, Regidora, bimestrales, seis informes.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Yo considero que sean cuatro informes trimestrales, muy completos.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Trimestrales.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Entonces haber Regidor Javier, usted qué opina, entonces se pone a su consideración de ustedes la propuesta de que sea de manera trimestral los informes que control y seguimiento le cen a la comisión para que estén vigilando la aplicación del programa quien estén a favor manifestarlo de manera acostumbrada lo hacen.- Aprobado.- Se hace la modificación antes mencionada.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Yo creo que si van a mandar las dependencias, sin embargo quien deberá remitir un informe trimestral debe ser la coordinación general a la comisión, si me permites Roberto, yo considero que en el punto siete si es necesario que además de que envíe el informe trimestral de las secciones acotadas de la dependencia también tiene que entrar su evaluación a la propia coordinación para que pueda decir esto está pasando y aquí están los resultados que sean, porque si no, simplemente va a mandar la información que reciba de las dependencias debe ser así como los resultados de la evaluación.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Para quedar como para que vean como quedo.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Se están agregando dos políticas más, que es la seis y la siete de acuerdo a las observaciones que han hecho los compañeros Regidores, en este momento les van a dar lectura para que vean en qué sentido quedaron.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Como política número seis dice para el control y seguimiento las dependencias y entidades de la administración pública municipal enviarán un informe de actividades a la Coordinación General de Control y Seguimiento en forma trimestral.- La política siete es la Coordinación General de Control y Seguimiento deberá presentar un informe trimestral puntualmente a la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos de los programas y acciones ejecutadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal así como los resultados de la evaluación del Programa.- Apartado D, Programa Municipal de Derechos Humanos, objetivos inciso A.- Plasmar las acciones tendientes a vigilar, observar, proteger, promover, divulgar, y educar, en materia de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, inciso B, promover que las dependencias del Gobierno Municipal que tienen contacto con la población del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que durante el ejercicio de sus funciones respeten los derechos humanos previstos en la Ley de la

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la Ley Estatal de Derechos Humanos.- Inciso C.- Vincular acciones de cultura y educación en materia de derechos humanos con las instituciones de educación superior asentadas en el Municipio de Puerto Vallarta.- Inciso D.- Vincular acciones con los organismos públicos y privados encargados de la protección de los derechos humanos asentados en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.- Ejes del Programa Municipal de Derechos Humanos, tiene los siguientes ejes.- 2.1. Remisión, tramitación, y seguimiento de quejas y recomendaciones, el eje 2.2. Centros de retención, el eje 2.3. Justicia Administrativa, el eje 2.4. Promoción y educación de los Derechos Humanos, el eje 2.5. Atención a la familia, la mujer, a la infancia y personas de la tercera edad, el eje 2.6. Relaciones con las instituciones gubernamentales y organismos públicos de protección y defensa a los derechos humanos del Municipio de Puerto Vallarta, el eje 2.7. Respeto a los derechos humanos de los Habitantes del Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio de las funciones de gestión del Gobierno Municipal, el eje 2.8. Estudios y publicaciones, el eje 2.9. Documentación y archivo y el eje de 2.10. Evaluación del programa, el siguiente apartado tiene que ver con las estrategias del Programa Municipal de Derechos Humanos, que están definidas de la siguiente manera en el eje 3.2.1. Remisión, tramitación, y seguimiento de quejas y recomendaciones, tiene dos estrategias definidas la primera es establecer y/o confirmar la existencia de una unidad orgánica del Gobierno Municipal encargada de recibir, contestar, y dar seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, la segunda es definir el procedimiento para la recepción, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, en el eje 3.2.2. Seguridad ciudadana y centro de retención, tiene las siguientes estrategias la primera es Supervisión al Centro de Retención Preventiva de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal con el fin de verificar el respeto a los Derechos Humanos, la siguiente estrategia es promoción del respeto a los derechos humanos por parte de los elementos custodios de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal encargados de la vigilancia del Centro de Retención Preventiva, la siguiente estrategia es promoción del respeto a los derechos humanos por parte de los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal durante la prestación del servicio de seguridad ciudadana, el siguiente eje Derechos Humanos en la Justicia Administrativa, que tiene la siguiente estrategia, promover pláticas de Derechos Humanos a los Jueces Municipales, el siguiente eje es promover la educación de los Derechos Humanos que tiene las siguientes estrategias, promover pláticas de respeto a los Derechos Humanos dirigidas a los Servidores Públicos y la siguiente estrategia es gestión de convenios con instituciones de educación superior, instituciones públicas estatales y organismos públicos o privados encargados de protección de los Derechos Humanos para la impartición de pláticas de respeto a los Derechos Humanos, el siguiente eje es atención a la familia, la mujer, la infancia y personas de la tercera edad, tienen las siguientes estrategias la siguiente estrategia es promover ante el Instituto Municipal de la Mujer la realización de acciones encaminadas al respeto de los Derechos Humanos de la Mujeres, tiene una segunda estrategia que es promover ante el Desarrollo Integral de la Familia DIF la realización de acciones encaminadas al respeto de los derechos humanos de las familias, infantes y personas de la tercera edad, el siguiente eje es Relaciones con las instituciones gubernamentales y organismos públicos de protección y defensa a los Derechos Humanos, tiene dos estrategias la primera es gestión para la celebración de convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como otras instituciones federales e internacionales, la siguiente estrategia es gestión para la celebración de convenios con organismos públicos y privados encargados de la protección de los Derechos Humanos, el siguiente eje es respeto a los derechos humanos de los Habitantes del Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio de las funciones de gestión del Gobierno Municipal, este eje tiene las siguientes estrategias, la primera aplicar el principio de Legalidad establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "Nadie por encima de la ley, el estado de derecho es la base de la igualdad. Respeto a los derechos humanos" como parte de la cultura organizacional en cada una de las dependencias como lo es la Misión, Valores, la siguiente estrategia es observar el respeto a los derechos humanos durante la planeación y ejecución de los programas municipales, estatales y federales como parte de las Atribuciones y/o Funciones, el siguiente eje Estudios y Publicaciones tiene una sola estrategia que es la siguiente promover la emisión de un boletín de divulgación del respeto a los derechos humanos dirigidos a los servidores públicos municipales la cual la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos validará su contenido, siguiente eje documentación y archivo, también tiene una sola estrategia que es promoción de un sistema de documentación y archivo para la recepción, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, el ultimo eje que es evaluación del programa que tiene el siguiente eje seguimiento, control y evaluación del programa de Derechos Humanos.- Con el



Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.- solamente en el sentido de darle continuidad a los puntos cinco y seis que añadimos no valdría la pena un 3.2.10.2. Donde diga Rendición de Resultados o una cosa similar, tomando en consideración lo que se estableció en el punto siete para que vayan vinculados.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Con la observación que hace el Regidor Humberto Muñoz, se le agregan otras estrategias, que es la rendición de informes y resultados al eje de evaluación y programación.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Siguiendo, apartado es la cartera de proyectos o acciones para lo cual daré lectura a los proyectos que en su momento se tienen el primer proyecto es designar una unidad orgánica responsable de la remisión, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, diseñar y formalizar el Procedimiento para la recepción, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, Programa de visitas de supervisión al Centro de Retención Preventiva Municipal, Programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los elementos custodios de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, Programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, Programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los Jueces Municipales, Programa de pláticas de derechos humanos dirigidas a los servidores públicos del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Gestión de convenios ante instituciones de educación superior, instituciones públicas estatales y organismos públicos o privados encargados de protección de los derechos humanos, Programa de respeto de los derechos humanos para las mujeres, Programa de respeto de los derechos humanos dirigido a las familias, infantes y personas de la tercera edad, Gestión de convenio ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Gestión de convenio con organismos públicos y privados encargados de la protección de los Derechos Humanos, aplicar el principio de Legalidad establecido en el Plan Municipal de Desarrollo "Nadie por encima de la ley, el estado de derecho es la base de la igualdad, respeto a los Derechos Humanos" como parte de la cultura organizacional en cada una de las dependencias como lo es la Misión, Valores, observar el respeto a los derechos humanos durante la planeación y ejecución de los programas municipales, estatales y federales como parte de las Atribuciones y/o Funciones, Boletín de divulgación de derechos humanos dirigido a los servidores públicos del Gobierno Municipal, Sistema de documentación y archivo para la recepción, contestación y seguimiento de las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, Evaluación del programa de Derechos Humanos, para darle seguimiento a lo que se ha venido haciendo para modificar podemos modificar para integrar un proyecto más que podría ser rendición de informes y resultados, siguiente apartado seguimiento del control y evaluación del Programa Municipal de Derechos Humanos, con el fin de dar seguimiento con el fin de dar seguimiento y evaluar la ejecución del programa municipal de derechos humanos se proponen las siguientes acciones, la dependencia encargada de operar el seguimiento, control y evaluación del programa será la Coordinación General de Control y Seguimiento de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las dependencias responsables de ejecutar los proyectos o acciones plasmados en el Programa Municipal de Derechos Humanos deberán de presentar dos informes por año, los informes son trimestrales, cuatro informes de resultados trimestrales a la Coordinación General de Control y Seguimiento con el fin de llevar el seguimiento, control y evaluación del Programa Municipal de Derechos Humanos, con el fin de evaluar la ejecución del programa municipal de derechos humanos, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos realizará dos sesiones de evaluación al año, misma que servirá para medir la viabilidad del programa así como identificar las acciones correctivas, necesarias para fortalecer el mismo.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Aquí si me permites creo que deberían presentar informes trimestrales quizás deberían de ser dos trimestrales para que pudiéramos tener oportunidad dos semestrales para que no sea tan largo el periodo de revisión.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Le doy lectura como quedó.- Con el fin de evaluar la ejecución del programa municipal de derechos humanos, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos realizará dos sesiones de evaluación al año, misma que servirá para medir la viabilidad del programa así como identificar las acciones correctivas, necesarias para fortalecer el mismo, para la presentación de los informes de resultados por parte de las dependencias encargadas de realizar los proyectos y acciones del programa municipal de derechos humanos, la Coordinación General de Control y Seguimiento elaborará el formato correspondiente para dicho fin.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Para antes de pasar al siguiente punto tengo una duda que se habla en la cartera de proyectos y acciones se habla de designar una Unidad Orgánica, encargada de la Remisión Contestación y Seguimiento de

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

las quejas y recomendaciones de Derechos Humanos, sin embargo no se ha mencionado cual sería esa unidad gracias.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Bueno tuve pláticas con la Secretaria General, que es la que lleva actualmente conjuntamente con el asesor Carlos Félix, son los que están llevando actualmente ese trabajo y lo van a seguir haciendo pues entonces no hay necesidad de crear una instancia cuando ya hay una que lo está haciendo como lo es la Secretaria General, es la responsable directa de estar haciendo esa función.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Porque yo sí creo que esta administración ha designado que sea de esa manera, quizá esto pudiera abrir la puerta a que en un futuro una siguiente administración pudiera decir entonces necesitamos tener una unidad específica, quizá valdría la pena hacer la relación que actualmente esta unidad orgánica adscrita por llamarla así a la Secretaria General, sin que haya un nombramiento específico de alguien que sea responsable y quien haga este asunto sería esta unidad, sería de la Secretaria y por ahí plasmarlo.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** De hecho en el programa de acciones que vayamos a ver más importante ahí viene en la parte de las observaciones.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Yo pienso que es muy acertado lo que dice el regidor Humberto, para que quedara de una vez asentada en la cartera de proyectos y acciones esa es una acción, no sé si en algún apartado ya se establece quien va a ser o si eso está pendiente para proponer que sea la encargada de la remisión contestación y seguimiento relacionado a las quejas.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Lo que pudiera ser es que en el apartado de políticas de aplicación meter una política y dejarla abierta esa política con el fin de que al paso de la siguiente administración se pudiera dar la posibilidad de que la siguiente administración pudiera designar a la instancia encargada, digo esto para que en las siguientes administraciones se asignarán a la dependencia que consideren pertinente.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** Entonces sería el proyecto sería la unidad orgánica encargada será la Secretaria General.- **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Aquí está de manera específica que fueron los compromisos que se hicieron, **con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Son los proyectos y metas que se asieron llegar por ay a cada uno de ustedes de cada una de las dependencias que es parte integral de este documento, bien por ay dentro de la información que les mandamos algunas dependencias no le pusieron de donde era ese informe mejor dicho esos proyectos y por lo tanto madamas con la observación de agregar el nombre de la dependencia de cada uno de los proyectos que nos asieron llegar, **con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.-** Un comentario, con el programa hay algunos aspectos o unos espacios que van a quedar cuando así se requiera es en relación con los convenios como no se tiene todavía la certeza de cuantos convenios se van a hacer queda abierto de cuando así se requiera, es en la cuestión de los convenios 3.2.6.1.1 el 3.2.6.1 que son los convenios queda abierto cuando así se requiera ay una la otras es 3.2.1. Que vienen siendo atribuciones y funciones aquí en este caso habría que ver con la Oficialía Mayor Administrativa, no sé si actualmente el Gobierno Municipal tenga un manual de organización como para que en el manual de organización pudiera venir dentro de las atribuciones de cada dependencia, el objetivo de cada dependencia dentro de las atribuciones de cada dependencia meter e. respeto a los Derechos Humanos, que nada más quedaría pendiente esa situación, que sería investigar que en Oficialía Mayor Administrativa, si no lo hay se tiene que generar ese manual de organización de toda la Administración Pública.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Bien esa es la propuesta que se trae, que se ha trabajado y no recuerdo si es la tercera sesión con ustedes de Derechos Humanos o cuarta sesión, se ha estado trabajando y elaborando, ya se hicieron mesas de trabajo con todas las direcciones o todas las dependencias, motivo por el cual nos hicieron llegar la información que les estamos entregando el día de hoy, la propuesta sea pues que ya después de analizar esto si lo consideran a bien aprobarlo para subirlo al pleno y que lo apruebe el pleno y no lo manden otra vez a Comisión porque si la comisión ya lo está admitiendo no hay razón para que lo vuelva a mandar a Comisión entonces para el dictamen emitirlo en ese sentido, que sea hacer una próxima sesión de esta comisión para la cual ya les traigamos el dictamen en ese sentido proponiéndole al pleno que se apruebe y se publique en la gaceta municipal para que surta efectos y no lo vaya a mandar a la comisión otra vez, esa es una de las propuestas si están de acuerdo en ese sentido hacer el dictamen pero previamente hacer el programa que ya se les fue proyectado no sé si tengan alguna otra observación.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.-** nada más una última observación Síndico y poner el contexto para la Regidora Susana, en la página ocho del documento hizo una modificación donde designamos una unidad orgánica, se estableció que era la Secretaria General, en la página 8 del documento y en las políticas mencionarnos que tendría que

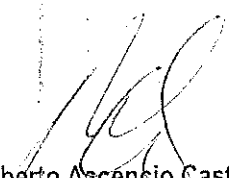


Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

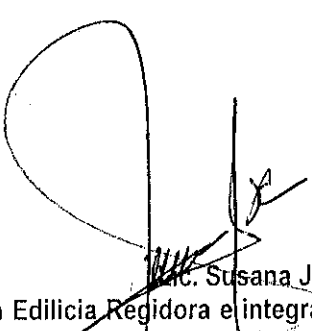
haber una política de que el control y seguimiento se turnaría a la comisión, solamente valorar si no queda pendiente una parte, porque Secretaria General va a recibir las quejas y la respuesta si también debería ésta unidad orgánica la que recibe y da respuestas y da un informe de éstas, no se quizás valdría la pena valorar esa. - **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.**- Bien es el Programa Municipal de Derechos Humanos, que ya les fue proyectado, ya hicimos las adecuaciones y modificaciones que tuvieron a bien proponer ustedes, no sé si lo pongo a su consideración, para si lo creen conveniente en su momento, en la siguiente sesión traeríamos ya la iniciativa del punto de acuerdo para subirlo al pleno para que se apruebe y no me la turnen a comisión, entonces primeramente pongo a su consideración este programa con las adecuaciones y modificaciones que se hicieron para si están de acuerdo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.- Bien aprobado.- Por otra parte pongo a su consideración de ustedes la iniciativa del acuerdo para subirlo al pleno para que vaya en el sentido de que sea aprobado por el pleno y no lo regresen a comisión, para si tienen a bien también manifestarlo de esa manera.- Aprobado.- Va en ese sentido la iniciativa que vamos a subir al pleno, continuando con el orden del día, sigue los asuntos generales.- **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.**- Nada más Síndico si me permites, nos entregaron junto con la convocatoria para esta reunión una propuesta del formato para boletín mensual interno de Derechos Humanos, a mi si me gustaria que hagamos unas consideraciones en virtud de que creo que es importante primero, que este boletín deba de darse de manera masiva y creo que tenemos que buscar, habla por ejemplo de selección de color, hablan de foros en papel puche, seamos realistas, si me permites regidora, tienes por aquí una gaceta, bueno las publicaciones han sido distintas, entonces hay que buscar algo que vaya de acuerdo a la realidad económica del Ayuntamiento o más bien con el manejo informativo que hemos tenido del curso que ha habido y se habla de tener un formato para todas, habla de que hay una carta del presidente y tenemos que dejar ya fuera ese sistema de presidencialismo, es una comisión la que está sobre ese tema, que eventualmente la que debería de presentar o nadie, o una precisión que sea de esta comisión más que del propio presidente yo creo que eso sería de los temas que hay que considerar, la calidad y el manejo informativo para que no salgamos fuera de ese tema. - **Con el uso de la voz el Licenciado Pedro Saavedra Moya.**- Esa es una de las tareas que ya posteriormente, que sea publicado en la gaceta oficial el programa, se van a tener que hacer, la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, va a ser la encargada de revisar el contenido y determinar cuál es el contenido que deba tener, como se va a hacer para que en su momento ya Comunicación Social, se haga responsable ya de emitir esta política, ya de manera permanente, pero como les digo, ya de manera posterior en las sesiones de trabajo, una vez que se publique y que sea oficial pues hay que empezar a operar el programa, la comisión como va ser la encargada de coordinar las acciones, pues va ser uno de los temas que se van a definir y este es uno que es el del politécnico. - **Con el uso de la voz el Regidor Humberto Muñoz Vargas.**- Nada más yo si creo que es importante que quede asentado como una recomendación de esta comisión, por que como va ser un boletín mensual y en ocasiones no se sesiona de manera mensual, entonces si es importante que se tenga definida como será el mecanismo que se determine por esta Comisión, como sería esta propuesta o como quedaría, para que se sujeten a ésta y por último nada más hacer las observaciones, si se va a tomar esta misma información que se está generando, actualizar los datos de la actual Comisión Nacional de Derechos Humanos, y por supuesto las opiniones que vierten porque ya no tienen validez vamos. - **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.**- Gracias Síndico yo comparto la observación que hace el Regidor Humberto Muñoz y yo creo que este boletín mensual claro implica trabajo y todo, pero si debe de pasar por la comisión forzosamente. - **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.**- Definitivamente es un tema que tiene que ver en la comisión, aquí lo que mandata la comisión, es que en un momento dado es lo que se va a tomar en cuenta, aquí no es si nos da permiso el presidente sino que es un trabajo que tenemos que desarrollar como comisión y lo único es subirlo al pleno, en el sentido donde se le va a mandar que haga la publicación en los términos que se ha quedado, de manera mensual si y ya tendrá que acatar esa disposición el encargado de Comunicación Social, independientemente de lo que pida el o no pida la determinación la vamos a tomar nosotros y en ese sentido tendria que ir la iniciativa para proponerla. - **Con el uso de la voz la Regidora Susana Judith Mendoza Carreño.**- Estamos en Asuntos Generales y quisiera comentar sobre el documento que nos envió Derechos Humanos, tiene que ver con la Comisión de Ordenamiento Territorial, a mí me comentó la Licenciada Alicia, que le habían mandado esta queja por así decirlo al Arquitecto Luis Munguía y el a su vez contesta que no es el único y que hay más integrantes y los deben de mandar a todos pero él es el que debió de haberlos

Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-

convocado, lo hizo, quiero que quede asentado esto porque tu estuviste no compañero Regidor Javier Pelayo, convoca para un acuerdo que se debe de cumplir conforme lo votamos en el pleno, el acuerdo no recuerdo ahorita el término pero establece que se deben de reunir tres comisiones, Ordenamiento Territorial, Gobernación y Hacienda, yo estuve presente y quiero decirles que yo me levanté, porque el procedimiento que estaban ocupando no era el correcto y aun así sesionaron, que está mal hecha la sesión porque empieza el a pasar lista de Ordenamiento Territorial, yo firmé mi lista de asistencia y esperaba que empezará a pasar lista de Hacienda, empezara a pasar lista de Gobernación, tanto de Hacienda y Gobernación sabemos que es el Presidente, quien preside esa comisión, no estuvo pero tampoco se pasó lista de los de Hacienda y los de Gobernación, nada más puso los de ordenamiento territorial y dijo como ellos también son de Hacienda y también son de Gobernación, hay quórum yo le dije, no permiterme así no es el procedimiento es que la comisión convocante es la que sí pero se debe de pasar lista de las otras dos comisiones, no se hizo así sesiono, yo me paré y espero que venga en el acta que él tiene que elaborar yo me paré y dije que yo abandonaba conmigo se rompía el quórum yo me fui siguió sesionando y uno de los puntos a tratar entre otros sesiono el mismo día tres asuntos en diferentes sesiones, en lugar de hacer una sola sesión hizo tres una con las tres comisiones y la otra de otro asunto y luego otra como para decir sesioné tres veces y decir he sesionado en el año tantas, el asunto es que no se sesiono en forma adecuada, el asunto es que derivado de todas estas cuestiones es derivar que todas las sesiones que ha habido son los vecinos de albatros mandaron a la Comisión de Derechos Humanos y ahora bueno pues nos enviaron a todos, pero así están las cosas.- **Con el uso de la voz el Síndico Municipal Licenciado Roberto Asencio Castillo.-** Si en relación a ese tema efectivamente a mí me llegaron dos escritos uno, por parte de Alicia Alcaraz y otro por la encargada de albatros, en donde me estaban preguntando que tratamiento le había dado yo a unos acuerdos e hice la referencia de que ya habían sido turnados a la Comisión de Ordenamiento Territorial, inclusive en la sesión de fecha tal, no lo recuerdo ahorita, se les exhortó para que resolvieran esa situación entonces bueno, en ese sentido yo les contesté el oficio porque me están preguntando que tratamiento les di y le estoy contestando que está en la Comisión de Ordenamiento Territorial y que ya fue exhortada por el pleno para que resolviera, bien algún otro asunto? Damos cuenta de la presencia del Regidor Adrián Méndez González, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil catorce.- Gracias.-----



Lic. Roberto Asencio Castillo
Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos



Lic. Susana Judith Mendoza Carreño
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C. Javier Pelayo Méndez
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Agustín Álvarez Valdivia
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

**Acta de Reunión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia
y Derechos Humanos celebrada el día 21 de Noviembre del 2014 dos mil catorce.-**

Lic. Doris Ponce Aguilar
Regidora e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos

C.P. Humberto Muñoz Vargas
Regidor e integrante de la Comisión Edilicia
Permanente de Justicia y Derechos Humanos